



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ**

Valparaíso, Caquetá, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Proceso : EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
Demandante : FABIO BALTAZAR CHATE
Apoderado : MANUEL ALFONSO SALAMANCA ARGUELLO
Demandada : FANERY ANDRADE VALENCIA
Asunto : RECHAZA DEMANDA
Radicado : 188604089001-2023-00003-00**

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 163

Se encuentra a despacho el proceso de la referencia para su estudio pertinente como quiera que la parte actora no subsanó la demanda conforme lo dispuesto por este Despacho Judicial, mediante auto Interlocutorio Civil No. 056 del 26 de mayo del corriente; Así las cosas, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso; el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA presentada por FABIO BALTAZAR CHATE, contra FANERY ANDRADE VALENCIA.

SEGUNDO: Archívese lo actuado por el Juzgado, dejando las anotaciones en los libros radicadores respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

El Juez,

LUIS FERNANDO CAMARGO CÁRDENAS

Sustanció: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV

Firmado Por:
Luis Fernando Camargo Cardenas
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Valparaiso - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7802ae6c30d2070e40190570c71f3c89a38336497eb99a918f3f6614a689675b**

Documento generado en 25/10/2023 03:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>